



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de marzo de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080720)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 15 de febrero de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana 12 del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa" que se tramita a instancias de D. Luis Fernando Fernández Serrano en representación de la Sociedad Mercantil Promotora Cirujano Serrano, S.L., que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento Aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124,3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 15 de febrero de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080719)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de julio de dos mil siete, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M-18 del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa", tramitado a instancias de D. Jesús García de Tiedra en representación de Cooperativa Casas Baratas "Nuestra Señora de la Asunción" y que tiene por objeto el desarrollo de las condiciones establecidas en el artículo 4.1.2 de las Ordenanzas Particulares de aplicación al Sector SUNP-8 referido a retranqueos y que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 22 de marzo de 2007.